



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

N° 174 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO,

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 013339-2016-ORA, sobre aprobación de Expediente de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Contrataciones Versión 24, se ha incluido el Procedimiento de Selección Concurso Público SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO - SAYTOCOCHA – SANDIA - SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR II (PRO 30+000 AL 56+356), con un valor estimado de S/. 1'685,224.20;

Que, el artículo 21 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece: *“El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. ... El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación ... El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.”*; y

Estando al Informe N° 1362-2016-GR PUNO-ORA/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, autorización de la Oficina Regional de Administración y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Procedimiento de Selección considerado en el Plan Anual de Contrataciones 2016 Versión 24, Formato “Plan Anual de Contrataciones”, registrado con número referencial: 162. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO - SAYTOCOCHA – SANDIA - SAN JUAN DEL ORO - TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR III (PRO 30+000 AL 56+356) con un valor estimado de S/. 1'685,224.20.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

Nº 174 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 31 OCT 2016

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente de Contratación, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN